



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 533 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

15 NOV. 2010

VISTO: El Informe N° 919-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 156268-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, la Carta N° 011-2010/JLCQ-JS/YPACONS, la Carta N° 005-2010/JLCQ-JS/YPACONS, la Carta N° 056-2010/TYT-CHA, el Informe de Supervisión sobre Ampliación de Plazo N° 03, la Carta N° 046-2010/TYT-CHA y el Sustento de Ampliación de Plazo N° 03; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO HUANCAVELICANOS ASOCIADOS, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 210 derivado de la L.P. N° 003-2010/GOB.REG.HVCA/CE (Decreto de Urgencia 041-2009), han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 383-2010/ORA: "Implementación de Áreas Recreativas para la Población Infantil en las Comunidades Campesinas del Departamento de Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 4'755,139.33 (Cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y nueve con 33/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 046-2010/TYT-CHA de fecha 21 de octubre del 2010, el CONSORCIO HUANCAVELICANOS ASOCIADOS, solicitó a la Supervisión de la Obra "Implementación de Áreas Recreativas para la Población Infantil en las Comunidades Campesinas del Departamento de Huancavelica", la ampliación de plazo N° 03 por trece (31) días calendarios, por no contar con los materiales en forma oportuna por parte de la empresa proveedora Sider Perú, retrasando la ejecución de las partidas de carpintería metálica de los pasamanos, resbaladeras y columpios y por ende las partidas de pinturas y traslado.

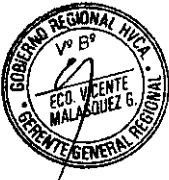
Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Supervisor Consultora & Constructora YPACONS R.S.L., representado por el Ing. José Luis Canchari Quispe, quien mediante Carta N° 011-2010/JLCQ-JS/YPACONS, informa que el contratista a través de la Carta 054-2010/TYT-CHA, ha cumplido con subsanar las observaciones planteadas por la supervisión, siendo **procedente** la solicitud de ampliación de plazo N° 03 sólo por quince (15) días calendarios, al haberse demostrado que la ejecución de la obra ha sufrido un retraso por los días señalados en la entrega de materiales;

Que, asimismo, se señala que la ampliación de plazo no generará mayores gastos generales, debido a la renuncia formulada por el contratista mediante Carta de fecha 08 de noviembre del 2010; en tal sentido, deviene pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 533 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 NOV. 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03**, por espacio de quince (15) días calendarios, solicitado por el **CONSORCIO HUANCAVELICANOS ASOCIADOS** en la obra: "Implementación de Áreas Recreativas para la Población Infantil en las Comunidades Campesinas del Departamento de Huancavelica", por los fundamentos expuestos en la Carta N° 011-2010/JLCQ-JS/YPACONS y el Informe N° 919-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el contratista, no tendrá derecho al reconocimiento de mayores gastos generales en virtud de la renuncia efectuada mediante Carta de fecha 08 de noviembre del 2010.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación al contratista **CONSORCIO HUANCAVELICANOS ASOCIADOS**, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente Malasquez
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

